

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 MAR 2010

VISTO presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de integrante del Bloque MPF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a realizarse en la Casa de Chubut en la ciudad.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (Ida 21/03/10 regreso 23/03/10) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Mónica URQUIZA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (Ida 21/03/10 regreso 23/03/10) a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA, quien se trasladará a dicha ciudad, para asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo en la Casa de Chubut, de acuerdo a la nota presentada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F.

ARTÍCULO 3º.- EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

061 / 10

Leg. Manuel RAIMBAUL
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
del Poder Legislativo Provincial